

ACTA No. 06/2021.

(Sesión Ordinaria de Junta Directiva 29/07/2021).

En la Ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día veintinueve de julio de dos mil veintiuno. Reunidos en la Sala de Crisis, del Ministerio Justicia y Seguridad Pública, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Nacional de la Juventud, en adelante denominado "INJUVE", señores (as): Dra. Lucila Mariana Guardado de Martínez, Presidenta de la Junta Directiva del Instituto Nacional de la Juventud; Licenciada Beatriz Rodríguez, asesora de despacho, delegada del Ministerio de Educación; Licenciada Natalia Pacheco, Coordinadora Publicitaria, delegada del Ministerio de Agricultura y Ganadería; Doctora Karla Díaz, Viceministra del Ministerio de Salud; Licenciado Walter Alexander Romero, Director de Casas de la Cultura y Parques Culturales, delegado del Ministerio de Cultura; Licenciada Ivanya Lissette Avendaño, Directora General de Gestión Territorial, delegada del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; los últimos tres miembros de Junta Directiva mencionados asisten a la presente sesión en modalidad virtual; y Ana Margarita Martínez Cruz, Luis Miguel García Ochoa, y Jairo Alexis Ruiz, todos por parte del Consejo Nacional de la Persona Joven; con el objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria de Junta Directiva, de conformidad al Art. 28 y siguientes de la Ley General de Juventud (LGJ); por lo que se procede a la misma, agotando los puntos que a continuación se detallan: I. **INSTALACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** Verificada la asistencia de los doce miembros de la Junta Directiva y comprobando que existe quórum para celebrar la presente sesión, de conformidad con artículo 29 de la Ley General de Juventud, se apertura e instala la presente Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Instituto Nacional de la Juventud con nueve miembros de Junta Directiva presentes, por parte de la Presidenta, Dra. Lucila Mariana Guardado de Martínez. II. **LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA A DESARROLLAR.** Los asistentes Y **SOMETIENDO A VOTACIÓN, ACUERDAN (1)** por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria que presenta el contenido siguiente: 1. Instalación de Junta Directiva y verificación de quórum; 2. Lectura y aprobación de agenda a desarrollar; 3. Palabras introductorias por parte de la presidenta de Junta Directiva; 4. Nombramiento Ad-Honorem del Oficial de Información en


carácter interino; 5. Aprobación de la Ejecución de Fondos provenientes de la Unión Europea; 6. Aprobación de los lineamientos generales para la entrega de dietas a los miembros del CONAPEJ; 7. Puntos Varios. III. NOMBRAMIENTO AD-HONOREM DEL OFICIAL DE INFORMACIÓN EN CARÁCTER INTERINO. Seguidamente, la señorita Presidenta le cede la palabra al Lic. [REDACTED], Gerente Jurídico, quien expone que en cumplimiento a los artículos 47 y 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública, es necesario que cada institución de la Administración Pública cuente con un Oficial de Información que garantice el cumplimiento de la LAIP, por lo anterior, se presenta este día el punto de nombramiento de Oficial de Información de mi persona en carácter de interino hasta que exista un nombramiento oficial de parte de la Presidencia de la República. Es importante aclarar que la Gerencia Jurídica no es responsable de esta función, debido a que según la LAIP, la Oficina de Acceso a la Información debe ser individualizada, puesto que el cargo maneja información confidencial y datos sensibles, pero en vista que no puede existir acefalia en las funciones de oficial de información y para evitar la violación de derechos a la población, se ha tomado a bien nombrar de manera interina a mi persona hasta que exista un nombramiento oficial, cabe mencionar que este nombramiento también sería con carácter Ad-Honorem. El artículo 49 de la LAIP detalla los requisitos para ser oficial de información, los cuales se encuentran acorde a mi hoja de vida. Posteriormente, la señorita Presidenta da lectura al currículum del Licenciado [REDACTED] para fines de transparencia y de record. Verificado el cumplimiento de los requisitos con el perfil del Lic. [REDACTED] y sin más intervenciones, la Señorita Presidenta de Junta Directiva: **SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDAN (2) NOMBRAR AL LICENCIADO [REDACTED], [REDACTED], COMO OFICIAL DE INFORMACIÓN AD-HONOREM EN CARÁCTER DE INTERINO**, con ocho votos a favor de los miembros presentes en esta sesión ordinaria de Junta Directiva del INJUVE. IV. APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE FONDOS PROVENIENTES DE LA UNIÓN EUROPEA. Posteriormente, la señorita Presidenta le otorga la palabra a la Licenciada Zaira Pineda, Directora General y Secretaria de Junta Directiva del INJUVE, quien expone que la ejecución de los fondos de Unión Europea se realizará a través del proyecto “Empléate Joven” que pretende el fortalecimiento de la empleabilidad y del emprendimiento juvenil, el

monto que se ha asignado al INJUVE es de \$2.5 MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y tiene como objetivo general contribuir a la inclusión de la población joven en las dinámicas productivas del país por medio del fortalecimiento de la empleabilidad y del emprendimiento juvenil. De parte de la Comisionada Presidencial se decidió que los municipios a intervenir serían Tamanique, La Libertad, Jicalapa, Chiltiupán y Jayaque, del departamento de La Libertad que también servirá para el apoyo de SurfCity, y los municipios de San Miguel, San Francisco Gotera, Berlín, Usulután y La Unión de la zona oriental. Los componentes a ejecutar en el presente proyecto son los siguientes: los relativos al acompañamiento socio laboral: fortalecimiento de capacidades institucionales, adecuación y mejoramiento de espacios que se realizarán a 8 sedes de Gobierno Joven, las cuales una se encuentra en proceso de donación en favor del INJUVE por parte de FONAVIPO, y las demás se encuentra en gestión de los permisos requeridos para realizar las adecuaciones necesarias. También se encuentran las relativas a las oportunidades educativas: competencias técnicas, becas a nivel superior, que en ellos se incluyen becas al exterior, específicamente con Italia y becas para los jóvenes de Marsella, de igual forma se ofrecerán pasantías en los municipios que se han mencionado; y, por último, están los relativos al fortalecimiento de emprendimientos juveniles: habilidades para el emprendimiento y entrega de capital semilla a jóvenes emprendedores afectados por la tormenta Amanda y el COVID - 19. Alrededor de 2,500 jóvenes se verán beneficiados, de los cuales se otorgarán 145 pasantías, 454 becas y 1,130 jóvenes que se formarán en competencias técnicas e inglés. De este total de jóvenes habrá 220 jóvenes que recibirán la formación emprendedora y de estos, solo 100 proyectos tendrán el beneficio de recibir capital semilla que rondará entre los \$1,500.00 a \$2,000.00 dólares de los Estados Unidos de América. Todo esto se realizará a través de convenios de subvención con cuatro implementadoras: ITCA-FEPADE, Plan El Salvador, Ágape y la OEI, así mismo se firmarán convenios con las alcaldías con el fin de establecer los siguientes compromisos: 1. Designar a un referente de juventud para darle seguimiento al proyecto; 2. Apoyar en la convocatoria y pre inscripción de jóvenes; 3. Proporcionar un espacio físico para el desarrollo de la formación; 4. Realizar alianzas con empresas para la inclusión laboral de jóvenes; 5. Co-diseñar estrategias con otros actores, que permitan un


mayor alcance del proyecto en los municipios. Es importante mencionar, que también se ha gestionado un convenio con el Ministerio de Trabajo para que de estos 2,500 jóvenes que serán beneficiados, que no logren pasar los filtros, puedan ser incorporados a los procesos que lleva el Ministerio de Trabajo relativos a la incorporación de la juventud en la población económicamente activa. El lanzamiento del proyecto se encuentra contemplado para el día 12 de agosto de los corrientes y el cierre para el 31 de agosto 2021, siempre cumpliendo con las medidas de bioseguridad y con el decreto sobre la no aglomeración de personas en espacios pequeños. Una vez finalizada la intervención de la Licda. Pineda y sin más intervenciones la Señorita Presidenta de Junta Directiva: **SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDAN (3) APROBAR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA UNIÓN EUROPEA**, con nueve votos a favor de los miembros presentes en esta sesión ordinaria de Junta Directiva del INJUVE. **V. APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ENTREGA DE DIETAS A LOS MIEMBROS DEL CONAPEJ.** Continuando con la agenda, la señorita Presidenta le cede la palabra a Luis García del Consejo Nacional de la Persona Joven, quien expone que se ha elaborado un documento denominado Lineamientos Generales para la entrega de Dietas a los miembros del CONAPEJ, que regulan las dietas que contempla la Ley General de Juventud, su reglamento y el reglamento del CONAPEJ, el cual se desglosa en seis artículos de la siguiente manera: Art. 1.- Se entenderá por dieta, la cuota que el Consejo Nacional de la Persona Joven (CONAPEJ), reconozca y confiera para sufragar gastos a sus miembros, para que desempeñen actividades relativas a su mandato, dentro o fuera del territorio nacional; Art. 2.- Conforme el artículo 25 del Reglamento Interno del CONAPEJ, los cargos de Consejeros recibirán una dieta, por cada una de las sesiones previamente convocadas a las que asistan, las cuales no podrán exceder de cuatro al mes, y cuyo valor será fijado por la Junta Directiva del INJUVE; en ningún caso dicho monto podrá ser menor a setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, ni mayor a ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América. El monto de la dieta será propuesto por del Consejo a Junta directiva del INJUVE anualmente; Art. 3.- Los consejeros recibirán esta dieta para gastos de transporte, alimentación, alojamiento, entre otros, para asistir a sesiones de Consejo y actividades relativas a las funciones de consejero en el territorio. Se


describen a continuación: a) Sesiones nacionales ordinarias y extraordinarias, b) Sesiones o actividades regionales, c) Sesiones departamentales, d) Actividades en territorio, relativas al desempeño de sus funciones; Art. 4.- Para efectos de comprobar la participación de cada consejero, se tomará asistencia conforme a lo establecido en cada sesión ordinaria o extraordinaria. Y es responsabilidad de cada consejero llevar su bitácora descriptiva de actividades, en la que respalde su labor en pro de las juventudes para efectos de respaldo cuando fuere solicitado, con los medios oportunos, tales como fotografías, videos, bitácoras, listas de asistencia y las demás que determine la Gerencia Financiera para sustentar la solicitud de pago de dieta; Art. 5.- Para el procedimiento de pago de las dietas será necesario hacer la solicitud y anexar la documentación que solicite la Gerencia Financiera Institucional o quien ejerza la función, la cual deberá entregarse la última semana de cada mes para hacer efectiva la solicitud del desembolso financiero; Y finalmente, Art. 6. - Todos los integrantes del CONAPEJ, tendrán la debida diligencia con el uso de las dietas, que podrán ser auditados por INJUVE, y por tratarse de fondos públicos son susceptibles de auditoria de la Corte de Cuentas de la República. Finalizada la intervención, el joven Jairo Ruiz, miembro del CONAPEJ, agrega que esta propuesta se eleva a conocimiento de junta con el fin de transparentar el proceso, además las dietas nos permitirán reforzar el trabajo territorial del CONAPEJ y por ello se han establecido las reuniones en las que se aplicará el uso de dietas. Asimismo, Luis García expresa que para efectos de que quede constancia en acta, hace del conocimiento de la Junta que la propuesta DEL CONAPEJ para el monto de las dietas es de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. También solicito que se apruebe el pago de las dietas de manera retroactiva desde enero 2021, para dar cumplimiento a la entrada en vigencia de la reforma de la Ley General de Juventud, que fue publicada en el diario oficial de ese mes y año. Sin más intervenciones la Señorita Presidenta de Junta Directiva manifiesta sus felicitaciones al CONAPEJ por el trabajo que desarrollan en el territorio en favor de la juventud salvadoreña. Seguidamente, la Presidenta: **SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDAN (4) APROBAR LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ENTREGA DE DIETAS A LOS MIEMBROS DEL CONAPEJ, POR UN MONTO DE CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, GARANTIZANDO UN PAGO**


RETROACTIVO DE LOS MISMOS, EN LOS CASOS QUE PUEDAN SER COMPROBABLES ANTE LA GERENCIA FINANCIERA CON LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, DESDE ENERO DEL AÑO 2021 PARA OTORGAR UN CUMPLIMIENTO ESTRICTO A LAS REFORMAS ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE JUVENTUD, con ocho votos a favor de los miembros presentes en esta sesión ordinaria de Junta Directiva del INJUVE. VI. PUNTOS VARIOS. Seguidamente, la señorita Presidenta da apertura al espacio de puntos varios, pero sin nada más que hacer constar, que la presente sesión de Junta Directiva fue realizada en la Sala de Crisis, del Ministerio Justicia y Seguridad Pública, que todos los acuerdos tomados en esta sesión quedan aprobados y surtirán efectos a partir de este día, se cierra la presente acta y para constancia firmamos.



Presidenta de la Junta Directiva.

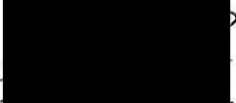
Dra. Lucila Mariana Guardado de Martínez



Secretaría de Junta Directiva
Licda. Zaira Mercedes Pineda



Ministerio de Cultura
Lic. Walter Romero


Ministerio de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Licda. Ivanya Avendaño


Ministerio de Agricultura y
Ganadería
Licda. Natalia Pacheco


Ministerio de Educación
Lic. Beatriz Rodríguez


Ministerio de Salud
Dra. Karla Díaz


Consejo Nacional de la Persona Joven
Ana Margarita Martínez Cruz


Consejo Nacional de la Persona Joven
Jairo Alexis Ruíz


Consejo Nacional de la Persona Joven
Luis Miguel García Ochoa